

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.992

Jueves 7 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2566656

EXTRACTO

GERARDO ANDRES CARVALLO CASTILLO, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Rancagua, Campos 466, certifica: Por escritura hoy ante mí, Repertorio N° 2.368-2024, don DIEGO ARMANDO GANNAT PIÑA, Avda. San Joaquín de los Mayos, Parcela 31, Lote 4, Machalí; don FRANCOJOSHUA NUÑEZ JIMENEZ, Parcela 20 J, Loteo Los Criollos de Santa Elena, Rancagua, y don FRANKLIN ALFONSO RODENAS HEVIA, Quebrada de la Zorra, Carretera El Cobre, Machalí, modifican y transforman la sociedad GANNAT Y NUÑEZ LIMITADA, nombre fantasía GANNAT EXPLORA LTDA., constituida 28 octubre 2019, Notario Rancagua Ernesto Montoya Peredo, inscrita fs. 908 N° 580 año 2019 Registro Comercio Rancagua, RUT 77.102.124-7, capital social \$4.000.000.-, así: Socio FRANCO JOSHUA NUÑEZ JIMENEZ vende, cede y transfiere el total de sus derechos sociales a don DIEGO ARMANDO GANNAT PIÑA en la suma de \$1.000.000.- efectivo este acto. Como consecuencia de esta cesión, el socio restante, en conjunto con don FRANKLIN ALFONSO RODENAS HEVIA, Run: 15.106.146-K, chileno, soltero, ingeniero de ejecución, domiciliado en Quebrada de la Zorra, Carretera del Cobre, comuna de Machalí, transforman la sociedad de responsabilidad limitada GANNAT Y NUÑEZ LIMITADA, nombre fantasía GANNAT Y NUÑEZ LTDA., en una sociedad por acciones, denominada SOCIEDAD GANNAT SpA, nombre fantasía GANNAT EXPLORA SpA, como consecuencia de lo anterior se reemplazaron los estatutos de la sociedad, de los cuales se extracta lo siguiente: Razón Social: SOCIEDAD GANNAT SpA, nombre fantasía GANNAT EXPLORA SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La promoción y/ o organización de actividades, competencias, desafíos y competencias deportivas. b) Actividades de apoyo y soporte a la educación y enseñanza de niños y adultos. c) La gestión, administración y dirección de actividades deportivas. d) El servicio de agencia, organización y asistencia a turistas y todo tipo de personas. e) El servicio de arriendo de vehículos de tracción motorizada y humana con fines deportivos educativos y comerciales. f) La prestación de servicios relacionados con fines educativos o de salud efectuados por profesionales de la salud, de la educación o afines. g) La compraventa y venta de equipos e instrumentos tecnológicos o análogos relacionados con la prestación de servicios deportivos, de educación o afines, y en general todas las actividades relacionadas directa o indirecta con el giro comercial indicado y demás relaciones. Y h) Cualquier otro tipo de actividades, ya sea en la actualidad o en el futuro, que se relacione directa o indirectamente con las anteriores, así también con todo lo indicado y cualquier otro acto afín que acordaren los socios. Administración y representación social: Recae en el Gerente General don DIEGO ARMANDO GANNAT PIÑA, con todas y cada una de las facultades señaladas en escritura extractada. Capital: Es de \$4.000.000.-, dividido en 20 acciones ordinarias, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una única serie. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de la siguiente forma: Socio DIEGO ARMANDO GANNAT PIÑA suscribe y paga 15 acciones, por un valor de \$3.000.000.- cuyo pago se hace con cargo a los derechos que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada que se ha transformado; y socio FRANKLIN ALFONSO RODENAS HEVIA suscribe y paga 5 acciones, por un valor de \$1.000.000.-, en este acto, al contado y en dinero efectivo, suma ya ingresada a la caja social. Duración: Indefinida. Domicilio: Comuna de Machalí, Quebrada de la Zorra, Carretera del Cobre, kilómetro 13, S/N°, son perjuicio agencias y sucursales otros lugares del país. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rancagua, 16 septiembre 2024.

CVE 2566656

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl